



CUT: 158561-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0161-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 11 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo de CUT N° 158561-2022, presentado por , la Municipalidad Provincial de Ilo, con RUC N° 20154491873, solicita permiso de uso de aguas con fines recreacionales, en la ciudad de Ilo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, en su artículo N° 59° establece que el permiso de uso de aguas de filtraciones es otorgado por la Autoridad Nacional del Agua, es un derecho de uso de duración indeterminada, mediante el cual se otorga a su titular la facultad de usar una determinada cantidad de agua variable, proveniente de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencias de uso;

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, en su artículo 88° establece, entiéndase como aguas residuales a las aguas superficiales de retorno, drenaje, filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencia de uso de agua;

Que, de acuerdo con el artículo 35° de la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", indica que el Permiso para usar aguas de retorno, drenaje o filtraciones, el

administrado debe presentar de acuerdo con el Formato Anexo 23 del mismo reglamento;

Que, con el escrito de fecha 14 de setiembre 2022, la Municipalidad Provincial de Ilo, con RUC N° 20154491873, solicita permiso de uso de aguas de retorno, de la planta de tratamiento de agua potable Catacatas, para ser utilizados con fines recreacionales, en el área de forestación municipal, recreación pasiva de personas de la tercera edad y mantenimiento de parques y jardines de la ciudad de Ilo, ubicado en el distrito de Ilo, provincia Ilo, departamento de Moquegua;

Que, mediante Informe Técnico N° 091-2022-ANA-AAA.CO-ALA-M./CLHY, de fecha 11.10.2022, emitido por el personal técnico de esta oficina, concluye: que la solicitud presentada por la Municipalidad Provincial de Ilo, con RUC N° 20154491873, sobre permiso de uso de aguas de retorno de la planta de tratamiento de agua potable Catacatas, para ser utilizados con fines recreacionales, en el predio SUB AREA A (bosque y huertos) inscrito en la partida registral N° 11010309 SUNARP y parques y jardines de la ciudad de Ilo, ubicado en el distrito de Ilo, provincia Ilo, región de Moquegua; está conforme y técnicamente es posible atender lo solicitado, conforme a los requisitos presentados en el marco del TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco de la normatividad vigente;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar el permiso de uso de aguas de retorno de la planta de tratamiento de agua potable Catacatas, para ser utilizados con fines recreacionales, en el predio SUB AREA A (bosque y huertos) inscrito en la partida registral N° 11010309 SUNARP y parques y jardines de la ciudad de Ilo, ubicado en el distrito y provincia de Ilo, de la región Moquegua. De acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Fuente de Agua	Tipo de Fuente de Agua	Caudal promedio (l/s)	Cuenca Hidrográfica		Ubicación Política Fuente de agua			Ubicación Geográfica Coordenada UTM (WGS 84 19s)		
			Inter Cuenca	Código	Dist.	Prov.	Dpto.	Punto de captación		Cota m.s.n.m.
								Este	Norte	
Canal de evacuación EPS ILO Catacatas	Superficial	4.09	Ilo	13171	Ilo	Ilo	Moquegua	250906	8044034	54

Fuente	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Anual
MP ILO	L/s	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	
	m³	10714	9677	10714	10368	10368	10368	10714	10714	10368	10714	10368	10714	125798

Artículo 2º.- El derecho otorgado en el artículo primero de la presente resolución, queda afecto al pago de la retribución económica fijada anualmente de acuerdo con el volumen otorgado.

Artículo 3º.- Notifíquese la presente resolución con arreglo a ley, a la administrada, Municipalidad Provincial de Ilo, remítase copia de la presente a la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña y publíquese en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALDO BARTOLOME SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA